



JO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

12802

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 390,06 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA, CON 06/100), a favor de la agente Acosta Natalia Lorena - D.N.I. N° 24.665.469 – Legajo N° 20776/0, en concepto de Racionamiento y Alimentos correspondientes a Diciembre 2016, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0.

1.1.3. Ret. Que no hacen al cargo \$ 390,06 (de corresponder en exceso)

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F.1.1.0.

1.1.6.4. ART \$. 7,22

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 390,06 y 2.1.1.3.2. "Contribuciones Patronales a Pagar" por la suma de \$ 7,22.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de marzo de 2019.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



"2019 – Año del Centenario
del Nacimiento de Eva Perón"



"2019 – Año del 75º Aniversario
de la Autonomía de Lanús"

~~ESMULGADA POR DECRETO N°~~

1210

~~DE FECHA~~

20 MAR 2019

Registrada bajo el N°	12802
ANEXO AL DECRETO Jefe del Departamento para la Generación Educación Administrativa Gobierno de Chile	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Div. Reg. Ord. Dtos. y Resoluciones
Dcción. Adm. de la Secretaría de Gobierno

